

## **Foro Internacional de Mujeres Indígenas**

### **Declaración de la Escuela Global de Liderazgo de Mujeres Indígenas**

Las mujeres indígenas de las 5 regiones del mundo que integramos la sexta edición de la Escuela Global de Liderazgo del Foro Internacional de Mujeres Indígenas, saludamos a los pueblos indígenas presentes en la 18<sup>o</sup> sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Indígenas.

Las mujeres indígenas enfrentamos el extractivismo, la presencia de los monocultivos, la criminalización, los asesinatos a defensoras, el desplazamiento y migración forzada, la inseguridad, el racismo estructural, la discriminación y pobreza; esto pone en riesgo nuestra vida, soberanía alimentaria y sostenibilidad cultural, política y económica. A casi 25 años de la Conferencia de Beijing, la violencia y los feminicidios en contra de las mujeres y niñas indígenas sigue siendo la amenaza más grande a nuestra sobrevivencia y continuidad.

Los pueblos y las mujeres indígenas transmitimos nuestro idioma y salvaguardamos los conocimientos, por ello nos preocupa que nuestra cultura y conocimientos ancestrales están siendo cosificadas y folclorizadas, víctimas del uso indebido y apropiación cultural; violentando así nuestros derechos, entre ellos la propiedad intelectual colectiva. Ante esto estamos en la defensa de nuestros territorios, vestimentas, el cuidado de la madre tierra, semillas, medicinas, idiomas indígenas, culturas y cosmovisiones. Todo esto engloba nuestra identidad individual y colectiva.

En el marco de la Agenda 2030, exhortamos al Foro Permanente a considerar las siguientes recomendaciones:

- 1) Que los órganos de los Estados legislen e implementen políticas públicas, con la participación plena y efectiva de las mujeres y pueblos indígenas, para proteger los elementos tangibles e intangibles de nuestras culturas y los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad intelectual colectiva. Retomando las siguientes recomendaciones del Foro Permanente: 15.44 de la 15<sup>o</sup> sesión (E/2016/43-E/C.19/2016/11) y 11.53 de la 11<sup>o</sup> sesión (E/2012/43-E/C.19/2012/13).
- 2) Que la Asamblea General promueva mecanismos para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones emanadas del Foro Permanente dirigidas a los Estados Miembros.
- 3) Que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) examine y genere recomendaciones sobre las problemáticas

específicas de las mujeres indígenas para el año 2020, asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en dicho proceso, en concordancia con la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

- 4) Que los Estados implementen las recomendaciones referentes al derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas.

*Richin jun utziljaj k'aslemal pa qatinamit.*

*(Maya Kaqchikel)*

*¡Por una vida mejor para nuestros pueblos!*